

# Ajuste fiscal comprometido

# Ley de Presupuestos 2025

**Mario Marcel Cullell**  
Ministro de Hacienda

**Javiera Martínez Fariña**  
Directora de Presupuestos

**10 de diciembre de 2025**



## La Ley de Presupuestos 2025 estableció la obligación de realizar una rebaja preventiva del gasto público durante los 10 primeros días de enero

El 7 de noviembre de 2024, el Ejecutivo comprometió con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Acuerdo Marco para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025. En él, se acordó realizar una rebaja preventiva del gasto público que posteriormente se plasmó en **la glosa 01 de la partida 50 de la Ley, correspondiente al Tesoro Público:**

*66 Dentro de los primeros diez días de vigencia de esta Ley de Presupuestos, mediante uno o más decretos dictados de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N°1.263 de 1975, se efectuará un ajuste del presupuesto de gastos para el año 2025 por la suma de \$543.539.000 miles.*



## La disposición legal ordena realizar un ajuste en un porcentaje parejo en los subtítulos correspondientes a gastos operacionales y transferencias de capital, más el Tesoro Público

- » Este ajuste se realizará en la forma de una rebaja de los subtítulos correspondientes a gastos operacionales y transferencias de capital en un porcentaje parejo, más el Tesoro Público, la que se implementará mediante uno o más decretos que el Ministerio de Hacienda deberá emitir dentro de los 10 días siguientes a la entrada en vigencia de esta ley. Con este objetivo se ingresará una indicación que materialice dicho mandato.
- » Tal ajuste excluirá a los **servicios de salud, las policías de Carabineros e Investigaciones, Gendarmería de Chile, sistema escolar, concesiones y subsidios de vivienda.**
- » Todo el resto del Presupuesto se entiende incluido

Con esta rebaja, el crecimiento del gasto respecto del presupuesto anterior se reducirá desde 2,7% a 2,0% como gasto total, y de 2,3% a 1,6% como gasto primario.

## Para materializar lo dispuesto en la Ley de Presupuestos, se realizarán ajustes parejos de 5% en bienes y servicios de consumo, adquisición de activos no financieros y transferencias de capital; de 2% en gasto en personal, más el Tesoro Público

Cifras en miles \$

Subtítulo	BASE LEY 2025	BASE LEY 2025 con exclusiones del acuerdo	Monto a rebajar	% ajuste	% ajuste sobre Ley
Subtítulo 21 Gastos en Personal	16.057.028.053	7.134.801.274	142.696.025	2,0%	0,9%
Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo	5.936.464.225	1.930.615.975	96.530.799	5,0%	1,6%
Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros	382.021.600	382.021.600	19.101.080	5,0%	5,0%
Subtítulo 33 Transferencias de Capital	7.398.518.069	2.936.756.089	146.837.804	5,0%	2,0%
Tesoro Público (*)	614.320.325	614.320.325	138.834.291	-	
<b>TOTAL AJUSTE</b>			<b>544.000.000</b>		

## Instituciones que la ley excluye del ajuste

- Carabineros de Chile (st.21 y st.22)
- Formación y Perfeccionamiento Policial (st.21 y st.22)
- Policía de Investigaciones de Chile (st.21 y st.22)
- Subsecretaría de Educación Parvularia (st. 33)
- Junta Nacional de Jardines Infantiles (st.21, st.22 y st.33)
- Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar (st.21 y st.22)
- Servicios Educativos (st.21 y st.22)
- Subsecretaría de Redes Asistenciales (st.33)
- Servicios de Salud (st.21 y st.22)
- Centro de Referencia de Salud Maipú (st.21 y st.22)
- Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente (st.21 y st.22)
- Programa de Concesiones Ministerio de Justicia (st.22)
- Servicio de Registro Civil e Identificación (st.22)
- Gendarmería de Chile (st.22)
- Dirección General de Concesiones de Obras (st. 33)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (st.33)
- Asentamientos Precarios (st.33)
- Recuperación de Barrios (st.33)
- SERVIUS (st.33)

# Ajuste fiscal comprometido

# Ley de Presupuestos 2025

**Mario Marcel Cullell**  
Ministro de Hacienda

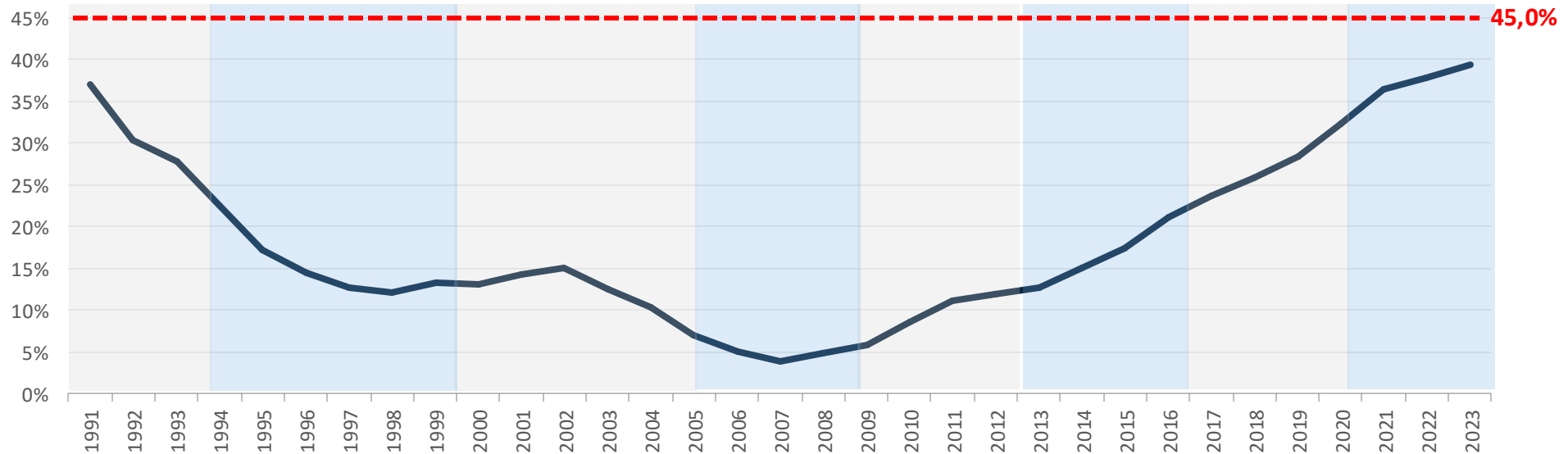
**Javiera Martínez Fariña**  
Directora de Presupuestos

**10 de diciembre de 2025**



# Deuda Bruta del Gobierno Central Total

(% del PIB, cierre al 31 de diciembre de cada año)



- » Al tercer trimestre de 2024 la deuda llegó a un 42,4% del PIB, con un tipo de cambio de \$896,25.
- » Durante el cuarto trimestre de 2024 se registraron vencimientos por \$3.398.000 millones (\$1.700.000 millones el 25 de octubre y \$1.698.000 millones el 26 de noviembre) y emisiones por \$2.063.917 millones, es decir un flujo neto de \$-1.334.083 millones. Esto implica que el stock nominal de deuda vigente disminuiría al cierre del año.
- » El 30 de diciembre de 2024 el tipo de cambio cerró en \$992,12 y el promedio del año fue de \$943,6.